

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 19/05/2016

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
CONTRATO No. 77 /2016
LICITACION PUBLICA No. 09/2016
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.15/2016
FONDO GENERAL

Mauricio Ventura Centeno, de sesenta y seis años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos-siete, y Número de Identificación Tributaria un mil doscientos seis-cero ochenta y un mil cuarenta y nueve-cero cero uno-cuatro; actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo por medio de: **a)** Certificación extendida por la señora Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el día nueve de febrero de dos mil dieciséis, del Acuerdo número **UNO**, de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en el Decreto Legislativo número CIENTO NOVENTA Y DOS Y CIENTO NOVENTA Y TRES, publicados en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y UNO, Tomo CUATROCIENTOS NUEVE de fecha quince de diciembre de dos mil quince; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar al personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, a partir del día uno de enero del año dos mil dieciséis y **b)** El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Dos literal “c” establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Siete, “Cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública. Cada hospital tiene el carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente”; Institución que en el transcurso de éste instrumento se denominará “**EL CONTRATANTE**”, y por otra parte, [REDACTED], de sesenta y nueve años, Ingeniero Electromecánico, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de la Sociedad **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil setecientos setenta y cinco-cero cero uno-tres, en calidad de Presidente, personería que acredito por medio de: a) Certificación del Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de

capital mínimo al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintidos de diciembre del año dos mil diez, ante los oficios del Notario Rafael Antonio Mayen Girón, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número DIECINUEVE del Libro DOS MIL SETECIENTOS UNO del Registro de Sociedades, escritura en donde se incorpora íntegramente el nuevo texto del pacto social de la sociedad; y b) Certificación de la Credencial de Elección de Junta Directiva, Inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número DIECIOCHO del Libro TRES MIL NOVENTA del Registro de Sociedades; mediante la cual consta mi nombramiento a partir del veinticuatro de mayo de dos mil trece hasta el día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho; para que pueda otorgar y firmar actos como el presente; y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente Contrato de Suministro proveniente del proceso de Licitación Pública No. 09/2016 denominado **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PATOLOGIA”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga al **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PATOLOGIA”** a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
3	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Cuchilla para micrótopo, empaque individual, estéril, descartable (caja 50 unidades). CODIGO: 10801007 ADJUDICADO: CUCHILLAS DE PERFIL ALTO PARA MICRÓTOMO DESCARTABLES CATALAGO: 14035838383 PRESENTACIÓN: CAJA 50 CUCHILLAS MARCA: LEICA ORIGEN: ALEMANIA/OTROS EXPIRACIÓN: N/A No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	C/U	30	\$125.00	\$3,750.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
4	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (CORESA, S.A. DE C.V.) Cassette plástico con o sin tapadera para procesador automático de tejido. CODIGO: 30503163 ADJUDICADO: CASSETTE PLÁSTICO CON TAPADERA PARA PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDO. MARCA: LEICA REFERENCIA: 14039441303 PRESENTACIÓN: PACK 500 UNIDADES ORIGEN: ALEMANIA/OTROS No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PAQUETE	16	\$110.00	\$1,760.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
18	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD1A, inmunoglobulina monoclonal de raton-antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CICLINA D1) CODIGO: 30201156 ADJUDICADO: CD1A, CATALOGO:PA0235 Presentación: 7ml CD1a Bond RTU. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
19	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Detección de sobreexpresión de la proteína Her 2 para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina con controles positivos, método automatizado. (HER 2) CODIGO: 30202140 ADJUDICADO: HER-2 (c-erbB-2 ONCOPROTEIN) ANTIBODIES NOVOCASTRA. CATALOGO: 1ML NCL-L CB11 PRESENTACIÓN: 1ML MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	100	\$9.00	\$900.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
21	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD34, células endoteliales, inmunoglobulina monoclonal de raton-antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD34) CODIGO: 30201234 ADJUDICADO: CD34 CATALOGO: PA0212. PRESENTACIÓN: 7ML CD34 BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM:	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
22	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) HMB45, marcado de melanoma, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (MNB45) CODIGO: 30201516 ADJUDICADO: MELANOMA MARKER (HMB45) CATALOGO: PA0027, PRESENTACIÓN: 7ML HMB45 BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
23	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Cromogranina A, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automarizado. (CROMOGRANINA) CODIGO: 30201414 ADJUDICADO: CHROMOGRANIN A NOVOCASTRA, CATALOGO: PA0430, PRESENTACIÓN: 7ML CHROMOGRANIN A BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	120	\$8.00	\$960.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
24	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V)</p> <p>Citoqueratina, AE1/AE3 coctel, inmunoglobulina monoclonal de raton-antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado monoclonal de ratón antihumano, método automatizado. (CITOQUERATINA AE1-AE3)</p> <p>CODIGO: 30201348</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MULTI-CYTOKERATIN (AE1, AE3), CATALOGO: 1 ML NCL-L-AE1/AE3, PRESENTACIÓN: 1 ML</p> <p>MARCA: LEICA</p> <p>ORIGEN: UK</p> <p>VENCIMIENTO: 12 MESES</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A</p>	PRUEBAS	200	\$4.00	\$800.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
25	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V)</p> <p>ki-67, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (KI-67)</p> <p>CODIGO: 30201588</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>Ki67, CATALOGO: PA0230, PRESENTACIÓN: 7ML Ki67 (K2) BOND RTU</p> <p>MARCA: LEICA</p> <p>ORIGEN: UK</p> <p>VENCIMIENTO: 12 MESES</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A</p>	PRUEBA	100	\$8.70	\$870.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
27	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V)</p> <p>Melan A, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (MELAN A)</p> <p>CODIGO: 30201624</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>MELAN A CATALOGO: PA0233, PRESENTACIÓN: 7 ML MELAN A BOND RTU</p> <p>MARCA: LEICA</p> <p>ORIGEN: UK</p> <p>VENCIMIENTO: 12 MESES</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A</p>	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
28	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Miogenina, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (MIOGENINA) CODIGO: 30201636 ADJUDICADO: MYOGENIN (MYF-4) NOVOCASTRA, CATALOGO: PA0226, PRESENTACIÓN: 7ML MYF-4 BOND RTU 7ML MYOGLOBIN BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
30	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Miogenina, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (MIOGLOBINA) CODIGO: 30201636 ADJUDICADO: MYOGLOBIN NOVOCASTRA, CATALOGO: PA0727, PRESENTACIÓN: 7ML MYOGLOBIN BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
32	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Fascina, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (FASCINA) CODIGO: 30201462 ADJUDICADO: FASCIN NOVOCASTRA CATÁLOGO:PA0420, PRESENTACIÓN: 7 ML. FASCIN BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
33	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) BCL-2, oncoproteína inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (BCL-2) CODIGO: 30201090 ADJUDICADO: bcl-2 Oncoprotein CATÁLOGO:PA0117, PRESENTACIÓN: 7 ML. Bcl-2 Bond RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
34	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) BCL-6, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (BCL-6) CODIGO: 30201696 ADJUDICADO: Bcl-6 Oncoprotein CATÁLOGO:PA0204, PRESENTACIÓN: 7 ML. Bcl-6 Bond RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
35	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD10 (CALLA), antígeno de LLA, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD10) CODIGO: 30201192 ADJUDICADO: CD10 CATÁLOGO:PA0270, PRESENTACIÓN: 7 ML. CD10 Bond RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
36	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD117, C-kit, protoncogen, marcador de células de cajal, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (CD117) CODIGO: 30201312 ADJUDICADO: CD117 CATÁLOGO: 1ml NCL-L-CD117, PRESENTACIÓN: 1 ML. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	80	\$9.00	\$720.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
37	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD15, antígeno asociado a los granulocitos, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (CD15) CODIGO: 30201204 ADJUDICADO: CD15 CATÁLOGO: PA0039, PRESENTACIÓN: 7 ML. CD15 BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
38	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD20, antígeno de células B, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (CD20) CODIGO: 30201216 ADJUDICADO: CD20 CATÁLOGO: 1 ml NCL-L-CD20-L26, PRESENTACIÓN: 1 ML. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	200	\$5.50	\$1,100.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
39	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V)					
		CD3, PS1, marcador de linfocitos T, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD3) CODIGO: 30201162 ADJUDICADO: CD3 CATÁLOGO: 1 ml NCL-L-CD3-565, PRESENTACIÓN: 1 ML. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	200	\$6.00	\$1,200.00	CALENDARIO
40	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V)					
		CD38, anticuerpo monoclonal o policlonal, para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD38) CODIGO: 30201242 ADJUDICADO: CD38 CATÁLOGO: M0B297, PRESENTACIÓN: 1 ML. MARCA: DIAGNOSTIC BIOSYSTEMS ORIGEN: USA VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$17.18	\$687.20	CALENDARIO
41	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V)					
		CD-138, anticuerpo monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD138) CODIGO: 30201318 ADJUDICADO: CD138 (Syndecán 1) CATÁLOGO: PA0088, PRESENTACIÓN: 7 ML. CD138 Bond RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
43	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD45 (LCA), antígeno común leucocitario, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD45) CODIGO: 30201258 ADJUDICADO: CD45 CATÁLOGO: PA0042, PRESENTACIÓN: 7 ML. CD45 BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
44	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD5, marcador de linfocitos T, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD5) CODIGO: 30201174 ADJUDICADO: CD5 NOVOCASTRA CATÁLOGO: PA0168, PRESENTACIÓN: 7 ML. CD5 BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
45	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CD79A, marcador de células B, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (CD79a) CODIGO: 30201294 ADJUDICADO: CD79a CATÁLOGO: PA0192, PRESENTACIÓN: 7 ML. CD79a BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
46	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Citoqueratina 20, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (CITOQUERATINA 20) CODIGO: 30201384 ADJUDICADO: CK20 CATALOGO: PA0022, PRESENTACIÓN: 7 ML. Cytokeratin 20 BOND RTU MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	80	\$8.00	\$640.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
47	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) CK5/6/8/18, anticuerpo monoclonal o policlonal, para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (CK5/6/8/18) CODIGO: 30201344 ADJUDICADO: Cytokeratin, Multi (5/6/8/18) Novocastra CATÁLOGO: 1ml NCL-L-CK5/6/8/18, PRESENTACIÓN: 1 ML. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	120	\$3.80	\$456.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
48	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Citoqueratina 7, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (CITOQUERATINA 7) CODIGO: 30201360 ADJUDICADO: Cytokeratin 7 CATÁLOGO: PA0942 7ml Cytokeratin 7 Bond RTU. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	80	\$8.00	\$640.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
50	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) E-cadherina, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (E-CADHERINA) CODIGO: 30201432 ADJUDICADO: E-cadherin CATÁLOGO: PA0387, PRESENTACION: 7ml E-Cadherin Bond RTU. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
51	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Receptor de estrógenos (ER), inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (ESTROGENO) CODIGO: 30201744 ADJUDICADO: Estrogen Receptor CATÁLOGO: 1 ml NCL-L-ER-6F11, PRESENTACION: 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	200	\$8.00	\$1,600.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
52	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) TDT, desoxinucleotidiltransferasa terminal, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehído y embebido en parafina, método automatizado. (TDT) CODIGO: 30201768 ADJUDICADO: Terminal Deoxynucleotidyl Transferase CATÁLOGO: PA0339, PRESENTACION: 7ml TdT Bond RTU. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	40	\$8.00	\$320.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
54	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Proteína 53, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (P53) CODIGO: 30201714 ADJUDICADO: p53 CATÁLOGO: PA0057, PRESENTACION: 7ml p53 Bond RTU. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	100	\$8.00	\$800.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
58	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Receptor de Progesterona (PR), inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (PROGESTERONA) CODIGO: 30201750 ADJUDICADO: Progesterone Receptor CATÁLOGO: 1ml NCL-L-PGR-312, PRESENTACION: 1ml MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	200	\$8.00	\$1,600.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
59	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Vimentina, inmunoglobulina monoclonal de ratón antihumano para ser usado en tejido fijado en formaldehido y embebido en parafina, método automatizado. (VIMENTINA) CODIGO: 30201780 ADJUDICADO: Vimentina CATÁLOGO: 1ml NCL-L-VIM-V9, PRESENTACION: 1ml MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	PRUEBA	400	\$2.45	\$980.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
60	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Solución de recuperación antigénica de PH bajo (<9), para tejidos fijados en formaldehído y embebidos en parafina, método automatizado. (SOLUCION DE RECUPERACION ANTIGENICA PH BAJO (6-7)) CODIGO: 30202063 ADJUDICADO:					
		Epitope Retrieval Solution 1 BOND CATÁLOGO: AR9961, PRESENTACION: 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	LITROS	15	\$228.00	\$3,420.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
61	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Solución de recuperación antigénica de PH alto (>9), para tejidos fijados en formaldehído y embebidos en parafina, método automatizado. (SOLUCION DE RECUPERACION ANTIGENICA PH BAJO (7-8)) CODIGO: 30202077 ADJUDICADO:					
		Epitope Retrieval Solution 2 BOND CATÁLOGO: AR9640, PRESENTACION: 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	LITROS	10	\$239.00	\$2,390.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
62	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Solución de desparafinación para inmunohistoquímica, método automatizado, frasco 1 litro. (SOLUCION DE RECUPERACION ANTIGENICA PH BAJO (7-8)) CODIGO: 30202081 ADJUDICADO:					
		Dewax Solution BOND CATÁLOGO: AR9222, PRESENTACION: 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	LITROS	6	\$119.00	\$714.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
63	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Solución de lavado concentrada para inmunohistoquímica, método automatizado, frasco 1 litro. CODIGO: 30202080 ADJUDICADO: Wash Solution 10X Concentrate BOND CATÁLOGO: AR9590, PRESENTACION: 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	LITROS	6	\$390.00	\$2,340.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
64	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Proteinacea K, enzima digestiva líquida prediluida para inmunohistoquímica, frasco (100-200) mililitros. CODIGO: 30202112 ADJUDICADO: Enzyme Pretreatment Kit BOND CATÁLOGO: AR9551, PRESENTACION: Kit. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	KIT	1	\$730.00	\$730.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
65	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Sistema de detección para la técnica de inmunohistoquímica STREPTAVIDIN-BIOTINA ANTIPEROXIDASA con amplificación de señal (LSABT + Sistema HRP), para anticuerpos monoclonales y policlonales de ratón y conejo, método automatizado. (SISTEMA DE DETECCION) CODIGO: 30202006 ADJUDICADO: Bond Polymer Refine Detection CATÁLOGO: DS9800, PRESENTACION: Kit MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	KIT	10	\$1,230.00	\$12,300.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
66	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Solución para dilución de anticuerpo primario para inmunohistoquímica, método automatizado, frasco 500 mililitros. CODIGO: 3020282 ADJUDICADO: Primary Antibody Diluent Bond CATÁLOGO: AR9352, PRESENTACION: Frasco 500ml MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	Frasco	1	\$355.00	\$355.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
67	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V (CORESA DE C.V) Solución reforzador de diaminobencidina para inmunohistoquímica, método automatizado, frasco 30 mililitros. CODIGO: 3020279 ADJUDICADO: Bond DAB Enhancer 30ml CATÁLOGO: AR9432, PRESENTACION: Frasco 30ml MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 12 MESES No. DE REGISTRO ANTE EL DNM: N/A	Frasco	15	\$117.00	\$1,755.00	100% A 45 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

Es claramente entendido que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales de tal manera que si surgieren necesidades de mayor cantidad de Reactivos e Insumos para Laboratorio Clínico de este Centro Hospitalario se requerirá a la contratista para que proceda a la entrega. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Es convenido que forman parte integrante de éste contrato con plena fuerza obligatoria para las partes los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública No. 09/2016 denominada **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PATOLOGIA”**, b) Adenda, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta; g) La Resolución de Adjudicación No.15/2016, h) Documentos de petición de Suministros, j) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, i) Garantías, y j) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y

sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** La contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **A)** Los precios ofertados son FIRMES; y **B)** La responsabilidad de la contratista por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el derecho común. **CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO (ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA).** Las obligaciones emanadas del presente contrato serán cubiertas con cargo a Fondo General, Rubro de Reactivos e Insumos para Patología, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$48,907.20)**, para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PFG-23/16, OBJ: ESP: 54107, para los renglones: 19, 40, 47, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; 54108, para los renglones: 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 54, 58 y 59, y 54113, para los renglones: 3 y 4**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el hospital, podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto en Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. La contratista deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento(1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido. **CLAUSULA QUINTA: PLAZOS DE ENTREGA.** Los plazos de entrega de los reactivos e insumos adjudicados deberán apegarse estrictamente a lo requerido por esta Institución, el cual será del 100% a 45 días calendario después de distribuido este contrato. El Titular del Hospital Nacional

Rosales, podrá solicitar al contratista adelanto de las entregas de los bienes que fueran necesarios durante el periodo que dure la formalización del presente contrato, y el contratista remitirá con Nota de Remisión pre numerada en original y ocho fotocopias en la cual deberá detallar: Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Marca (si lo tiene el bien), según el art. 114 del Código Tributario. **CLAUSULA SEXTA: RECEPCION DE LOS SUMINISTROS.** La recepción de los reactivos e insumos adjudicados se hará en el Almacén de Insumos Médicos, previa coordinación vía telefónica con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. El detalle de cantidades entregadas será coordinado y estipulado por el Servicio de Patología, para lo cual el contratista o su representante autorizado deberá estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la cantidad de entrega, lo relacionado en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos de los contratos, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. Si el contratista solicita entregar reactivos con un vencimiento menor al requerido en la Normativas relacionadas a los vencimientos de los reactivos, deberá presentar ante el Administrador de Contrato, con copia a la UACI, la solicitud de petición para la autorización y recepción de corto vencimiento, previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y serán remitidos a la UACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitaran los documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución. El trámite anterior no le exonera de incumplimiento en los plazos de entrega pactados el contrato, durante el proceso de resolución de dicha petición. El Hospital Nacional Rosales, a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, (en el caso de haber observaciones a los bienes contratados) reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a laboratorios particulares, cuando los intereses del Hospital lo requieran. El costo de todos los análisis practicados serán cubiertos por el contratista del producto aun en los casos que se requiera terceros para definir el resultado final del análisis, según tarifas aprobadas por el Ministerio de Hacienda. Si como resultado final del análisis del producto contratado se establece que no cumple con lo requerido por este Centro Asistencial, el contratista estará obligado a cambiarlo; entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario. Dicha notificación debe ser escrita, el plazo contara a partir de la fecha de recepción de la misma para efecto de reemplazar el producto. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 37 bis de la LACAP, la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,781.44)**, equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados

Unidos de América, y estará vigente desde la distribución del contrato hasta un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, por un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$4,890.72)**, equivalente al diez por ciento (10%) del total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un (1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción, para lo cual presentará una Garantía y se presentara en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **CLAUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número **CIENTO OCHENTA**, de fecha tres de marzo del año dos mil dieciseis, al Doctor **PAUL AUGUSTO ESPINOZA MADRID**, Médico Especialista, con funciones de Jefe del Servicio de Patología, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones números: 3,4, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, teniendo por tanto, las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP. **CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital de conformidad al artículo 83-A y 83-B de la LACAP. El Hospital Nacional Rosales, se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones

del mismo permanezcan favorables al H.N.R. y que no hubiere una mejor opción. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. En los casos que el contratista solicitare variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos 5 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que la motiva, la cual será evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fecha de entrega anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. En caso de trámite de disminución, se remitirá la justificación que origine dicha diligencia, ratificada por el administrador de contrato, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien determinando responsabilidad atribuirle al contratista, realizaran diligencias de reclamo de fianza de cumplimiento de contrato, concluyendo todo el proceso a través de una Resolución Jurídica que firmara solamente el Titular del Hospital. Una vez recibido el pago del reclamo de la fianza respectiva se liberaran los fondos comprometidos de manera interna en la Institución. Es importante que la contratista para gestionar todo tipo de Modificación, Ampliación. Disminución y/o Prorroga a los contratos estos tienen que ser directamente tramitados con el Administrador de Contratos y este, tendrá que generar la opinión con copia a la UACI. Además de tener alguna duda, discrepancia, o consulta de algún trámite relacionado al contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION.** Salvo autorización expresa del Titular, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión o cesión efectuada sin la autorización dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA CONFIDENCIALIDAD.** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SANCIONES.** En caso de Incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **Efectos de no pago de multa.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con la misma contratista, mientras este no haya pagado

las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Art. Del 92 al 100 de La LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el H.N.R. notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 de su Reglamento. Asimismo el H.N.R., hará efectivas las garantías que tuviere en su poder, en caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL. Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

CLAUSUAL DECIMA SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD. Si la contratista incumple sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocara una situación de desabastecimiento en el Hospital, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega del insumo a los pacientes del Hospital Nacional Rosales a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UACI del Hospital. El contratista deberá realizar la publicación de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si la contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UACI y Relaciones Públicas estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por el contratista quien se obligara a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se

descontará de cualquier pago pendiente al contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3"x4" de medida. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando "LA CONTRATISTA" no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución parcialmente realizada del suministro. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLAUSULA VIGESIMA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: el **CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y La Contratista: Residencial San Luis Av. Lincoln, block 4, No. 10, San Salvador; Teléfono 2535-0700, Fax 2535-0777, E mail licitaciones@coresaelsalvador.com.** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciseis.




TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES


CONTRATISTA

CORESA DE C.V.
Ing. ARTURO RAMON AVILA
REPRESENTANTE LEGAL